



Justicia Sin Misericordia Es Crueldad

Cartagena de Indias, febrero de 2021

Señor (a)
JUEZ 001 PROMISCOU MUNICIPAL
Turbaco-Bolívar

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandante: OSCAR DAVID HILDERS PUERTA
Demandado: LUIS ALBERTO PUELLO MORENO, ARIEL DE JESUS ALCALA BALLESTA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TURBACO Y SEGUROS MUNDIAL S.A
Radicado: 13-836-40-89-001-2020-00346-00

Asunto: Recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra Rechazo de Demanda en fecha 08 de febrero de 2021.

LINA MARCELA MORALES TORRES, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cartagena de indias, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.050.948.925, con Tarjeta Profesional Numero 321.326 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de apoderado reconocida dentro del proceso de la referencia manifiesto señor juez que me doy por notificada del auto de fecha 08 de febrero de 2021 en estado electrónico No.05, por el cual se RECHAZA de plano demanda por no haber sido subsanada, de igual modo, respetuosamente expreso que, interpongo recurso de Reposición y en subsidio de Apelación en contra de dicho auto para que se revoque y sea admitida la demanda.

Recurso que sustento, mediante el siguiente fundamento:

- El día 18 de diciembre de 2020 me di por notificada de auto de Inadmisión de la demanda en estado electrónico No. 45.
- El día 12 de enero del presente año (2021) fue enviado por medio de correo electrónico Memorial de Subsanación de Inadmisión de Demanda.

Por consiguiente, por haberse cumplido íntegramente con la obligación de subsanar dentro del término otorgado, solicito con el comedimiento acostumbrado por las consideraciones que preceden, solicito se revoque auto de rechazo de la demanda y una vez cumplida la petición se provea lo pertinente.

Anexo captura de pantalla del envío de correo electrónico en fecha 12 de enero de 2021, así como de memorial de subsanación.

Atentamente,

Lina Marcela Morales Torres
LINA MARCELA MORALES TORRES
C.C 1.050.948.925
T.P # 321.326 C. S de la J

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Postpuestos
- Enviados
- Borradores
- Más

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

- M & T

No hay chats recientes
[Iniciar uno nuevo](#)

MEMORIAL SUBSANACION PROCESO ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RAD. 346-2020

M & T ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES <mytasesoriasjuridicas@gmail.com> 12 ene 2021 8:42

para **Juzgado**
BUENAS TARDE
SRES. JUZGADO
Firma de ABC
Centro, Edificio
301 5619818
Cartagena de Indias

de: **M & T ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES**
<mytasesoriasjuridicas@gmail.com>
para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco
<j01prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>
fecha: 12 ene 2021 8:42
asunto: MEMORIAL SUBSANACION PROCESO ORDINARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RAD. 346-2020
enviado por: gmail.com

DEL ASUNTO.



Responder Reenviar

Firma De Abogados



Justicia Sin Misericordia Es Crueldad
Santo Tomas De Aquino.

Cartagena de Indias, 22 de diciembre de 2020

Señor (a)
JUEZ 001 PROMISCOU MUNICIPAL
Turbaco-Bolívar

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: OSCAR DAVID HILDERS PUERTA
Demandado: LUIS ALBERTO PUELLO MORENO, ARIEL DE JESUS ALCALA BALLESTA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TURBACO Y SEGUROS MUNDIAL S.A
Radicado: 13-836-40-89-001-2020-00346-00

Asunto: Memorial que subsana requisitos de Auto Inadmisorio de Demanda.

LINA MARCELA MORALES TORRES, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cartagena de indias, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.050.948.925, con Tarjeta Profesional Numero 321.326 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de apoderado especial del señor OSCAR DAVID HILDERS PUERTA, igualmente mayor de edad , domiciliada en el municipio de Turbaco-Bolívar y quien obra como demandante, me permito presentar ante su despacho memorial que subsana yerros de demanda, en cumplimiento de requisitos exigidos mediante auto 11 de diciembre de 2020 y publicado en estado # 45 del presente año, a saber:

AL REQUERIMIENTO PRIMERO Y UNICO: la dirección física del demandado el señor LUIS ALBERTO MORENO PUELLO es barrios altos de plan parejo Mz. 43 Lt.9 del Municipio de Turbaco-Bolívar.

La dirección física del demandado el señor ARIEL DE JESUS ALCALA BALLESTA puede ser notificado en calle de la estrella N° 7-77 del Municipio de Turbaco-Bolívar.

Con todo lo anterior, solicito Señora Jueza, admitir demanda y dar trámite procesal al respecto,

Atentamente,

Lina Marcela Morales Torres
LINA MARCELA MORALES TORRES
C.C 1.050.948.925
T.P # 321.326 C. S de la J